

Reducciones de IRPF de los suministros

Son muchas las personas animadas e incentivadas gracias a la deducción parcial de los gastos en el IRPF por los suministros afectos a la actividad que se destina en parte de la superficie de su residencia habitual al desarrollo de su actividad económica. Para poder aplicarlo, “el aprovechamiento separado e independiente del resto” son las cualidades que tiene que tener para que se pueda desarrollar la actividad económica en el lugar de residencia con reducciones de IRPF.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del IRPF configuran el marco legal que regula la afectación parcial de la vivienda a la actividad económica. El artículo 29 de la Ley de IRPF apunta a que la afectación parcial, tienen que ser una parte de la vivienda que de verdad se utilice en la actividad de que se trate. También recalca que esta parte que dedicamos a la actividad económica tiene que ser divisible y la utilización para actividades privadas ha de hacerse “de forma accesoria y notoriamente irrelevante”. No puedes hacer uso del escritorio del salón, como muchos se piensan. El artículo 22 del Reglamento de IRPF denomina como inmuebles no afectados los que no figuren en la contabilidad o registros oficiales de la actividad económica que realice como autónomo y los elementos patrimoniales no puedan ser objeto.

Cómo notificar la afectación parcial de la vivienda a la actividad económica

Si utilizas un espacio de tu casa sólo para el desarrollo de la actividad tienes, la clave está en el modelo 036 o modelo 037 de alta en Hacienda y en concreto en los apartados “Lugar de realización de la actividad” en los que figuran las casillas en las que debes indicar la superficie en m² y el grado de afectación. Gracias a esto como autónomo podrás deducirte los suministros derivados del desarrollo de la actividad que en el siguiente apartado abordamos.

Deducción de los suministros de la vivienda afecta a la actividad económica

Desde el pasado 1 de enero los autónomos que hayan destinado ese espacio de su vivienda “de aprovechamiento separado e independiente” al desarrollo de su actividad económica pueden acogerse al 30% deducción de los suministros de la parte proporcional de la vivienda destinada a la actividad.

No duden en contactar con nosotros. Será un placer ayudar.